

Número	Apellidos y nombre	DNI
6	Montilla de Mora, Antonio	50.718.794
7	Ortiz García, José I.	22.969.723
8	Silva Rodiles S. Miguel, Fernando	33.375.264
9	Martori Pérez, Joaquín D.	25.455.066
10	Spuch Redondo, Ricardo	50.175.097
11	Troyano Rodríguez, Antonio J.	25.583.739
12	Ruiz Rábago, José María	830.811
13	Vaquero Valiente, Juan María	17.726.206
14	Lausín Marín, Fernando L.	17.728.635
15	Soriano Vilchez, Carlos J.	7.230.285
16	Carvajal Martín, Jesús	8.984.750
17	Giraldos Pla, José O.	22.562.010
18	Fernández Tomás, Juan M.	25.405.613
19	Moreno Blanco, Francisco J.	50.440.919
20	Jiménez Herradón, Juan B.	1.831.629
21	Diego Sánchez, Pablo	7.495.094
22	Sánchez Infante, Juan C.	8.032.325
23	Marín de Vega, José D.	50.438.101
24	Riesco López, Miguel	51.392.125
25	Corrales Arganda, Luis C.	7.953.187
26	Verano Martín, Pedro L.	7.229.671
27	Fernández Ruiz, Francisco	50.837.156
28	Puente Robles, Ricardo	50.432.761
29	Martínez Cepedano, Roberto	50.176.608
30	Aguilera González, Joaquín	27.314.828
31	Becerra del Cosso, Roberto J.	27.468.438
32	Díez Rodríguez, Juan C.	11.424.045
33	López Heras, Enrique E.	50.720.016
34	Maldonado Carmona, Alberto	8.984.894
35	Pérez Bravo, Juan A.	2.529.882
36	Garrido Crespi, Enrique J.	18.232.387
37	Bernad Miana, Miguel A.	17.728.297
38	López González, Eduardo	6.570.664
39	Sánchez Gómez, Francisco J.	46.568.302
40	Martínez Martínez Pardo, Vicente M.	22.560.078
41	González Blanco, José A.	9.769.625
42	Riesco García de la Torre, Jesús del C.	2.618.583
43	Peñaranda González Robatto, Ignacio de	2.888.390
44	Sánchez Pérez, Rafael	51.923.406
45	Muñoz Fernández, Carlos	50.834.680
46	Orgaz Resina, Ricardo J.	52.147.518
47	Fernández Guillén, José L.	9.310.988
48	Abdellam García, Ismael	28.733.594
49	Sánchez Sánchez, Félix	8.977.467
50	Barahona Tavera, Germán	7.953.821

Este personal efectuará su presentación en el Centro de Adiestramiento, Seguridad y Defensa (CASVD), Los Alcázares (Murcia), el día 29 de mayo del año en curso, a las nueve horas, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado, para lo cual dicho Centro les facilitará las normas administrativas y el correspondiente pasaporte.

La no presentación en el Centro de Adiestramiento, Seguridad y Defensa (CASVD) el día y hora anteriormente citados, se interpretará como renuncia a la plaza obtenida.

Madrid, 26 de mayo de 1989.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Perterra.

**12065** RESOLUCION 421/38627/1989, de 26 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se modifica la 421/38464/1989, de 13 de abril, por la que se convocó concurso-oposición para ingreso en la Escala de Complemento del Arma de Aviación (ETS) y diversos Cuerpos del Ejército del Aire.

Queda modificada la Resolución 421/38464/1989, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29), por la que se convocó concurso-oposición para ingreso en la Escala de Complemento del Arma de Aviación (ETS), y de diversos Cuerpos del Ejército del Aire, en el sentido siguiente:

El plazo de admisión indicado en la base 3 queda ampliado hasta cincuenta días.

El punto 1.7 (fase de oposición), queda redactado de la siguiente forma:

«La primera prueba de la oposición se realizará en la primera quincena del mes de octubre, determinándose en la Resolución que se indica en la base cuarta de esta convocatoria, el lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba.»

El punto 2.1 queda ampliado con el siguiente párrafo:

«Asimismo podrán solicitar la mencionada convocatoria los Alféreces de la IMEC-EA en prácticas en el presente año, siempre que se encuentren en la Reserva y hayan alcanzado el empleo de Alféreces efectivos, antes de la fecha de inicio de la primera prueba de la oposición.»

Queda ampliado el apartado a) del punto 2.2, a aquellos que estén en posesión del título de Licenciado en Psicología.

Madrid, 26 de mayo de 1989.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Perterra.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**12066** CORRECCION de errores de la Orden de 25 de abril de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (grupos A y B, Instituto Social de la Marina).

Advertido error en el texto remitido para su publicación del anexo I de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 de mayo de 1989, a continuación se formula la oportuna rectificación:

Página 13377, donde dice: «17 / Inspector Médico / 1 / La Coruña / A / 23 / 532.092 / Ex. 18 / Por desempeño del puesto de trabajo de Inspector Médico. 2 puntos por año / 10 /», debe decir: «17 / Inspector Médico / 1 / La Coruña / A / 23 / 532.092 / Ex. 18 / 21140 / Por desempeño del puesto de trabajo de Inspector Médico. 2 puntos por año / 10 /».

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**12067** RESOLUCION de 17 de mayo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto por la sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 27 de junio de 1988, y con el fin de atender el derecho reconocido en favor de los recurrentes que en la propia resolución judicial se relacionan.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, especialidad Oceanografía.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre